RESOLUCIÓN N. 707
23 DE OCTUBRE DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-085-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-085-2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101186783 – Anexo 0, de fecha 23 de octubre de 2026 expedidas por Seguros del Estado S.A y constituida por el contratista **CELINA LAITON PEÑA** identificada con cedula de ciudadanía número 24.710.991 de La Dorada, donde se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**CELINA LAITON PEÑA** C.C 24.710.991 de La Dorada
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO Nº– 39-44-1401186783 Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	23 DE OCTUBRE DE 2026
N. CONTRATO:	MC-085-2026
OBJETO:	**SUMINISTROS DE ELEMENTOS Y CAFETERIA POR MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026.**
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 22/10/2026 hasta 22/04/2027 Monto asegurado: $952.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 22/10/2026 hasta 22/04/2027 Monto asegurado: $952.000

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-085-2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC-085-2026, celebrado entre el Municipio de Otanche y el contratista **CELINA LAITON PEÑA** identificada con cedula de ciudadanía número 24.710.991 de La Dorada de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno Municipal.